

REF: Finaliza procedimiento administrativo
de Patente Comercial.

DR. N° 27
25.03.2024

EXENTO N° 000461

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 25 MAR 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de desistimiento de patentes
Comercial, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 623 de fecha 20 de marzo de
2024.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha
20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979,
sobre Rentas Municipales, la Ley 19.880 de fecha 29 de mayo de 2021, que establece Bases de
los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del
Estado. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la
Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva
los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad
de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", el Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de
2024, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me
confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del
Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado
de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGESOLICITUD de desistimiento del
trámite de Patente Comercial, a doña Camila Andrea Pizarro Esparza, Cédula Nacional de
Identidad N° 19.192.264-6, en el rubro de Foo Truck de Comida al Paso, ubicado en Avda. San
Francisco N° 116 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRASE; el presente decreto al
expediente de la contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/AOD/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal